



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 0276.-**

QUILLÓN, Febrero 24 de 2014.

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por el Comité Mini Emprendedoras "LAGUNA AVENDAÑO";
2. Certificado N° 45 de fecha 10.02.2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón;
4. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
5. Decreto Alcaldicio N° 0113 de fecha 28.01.2014, que regula el nuevo procedimiento en documentos emanados de Alcaldía;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **CONCEDASE Personalidad Jurídica al Comité Mini Emprendedoras "LAGUNA AVENDAÑO"** con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 518 de fecha 24 de Febrero de 2014** Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. **APRUEBASE los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VM/ovg.
Distribución

DIDE.CO
ORGANIZACION INDICADA
CARPILLAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SECRETARIA MUNICIPAL